

- - - A veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, en **modalidad virtual**, se constituye la Comisión Evaluadora designada por **Resolución N° 2023-952 -CS- UNNE**, para entender en la evaluación de la calidad académica del plan de trabajo y las condiciones del aspirante **Contador CELESTINO ÁNGEL FANTÍN**, inscripto para acceder al Régimen de Mayor Dedicación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, en el **Departamento de ADMINISTRACIÓN – Ciclo Profesional – 4to Año: Integración II: Información para la Gestión - LINEA PRIORITARIA "Planificación y gestión estratégica en organizaciones públicas y privadas de la región"**-, integrada por los Profesores Claudia Benítez Femenia -UNAF-; Mario Rubén Berent y César Horacio Dellamea -UNNE-, todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 956/09-CS- y su Modificatoria 885/11-CS, Ordenanza de Carrera Docente. -----

En este estado del acto la Señora Vice Decana Doctora Ana Rosa Pratesi, en su calidad de funcionaria de la Facultad, **certifica** el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Res 956/09 -CS- y Modificatoria Res. N° 885/11 -CS- y **acredita la identidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora**. -----

- - - Una vez constituida la Comisión Evaluadora, se procede al análisis de: -----

A) CALIDAD DEL PLAN DE TRABAJO: -----

- - - El plan de trabajo se ajusta razonablemente a las pautas fijadas en la reglamentación de la carrera docente. -----

El docente presenta un plan general y uno específico para las actividades de docencia, investigación y extensión. -----

Se observa coherencia entre objetivos o competencias, metodología y actividades propuestas, y un impacto esperable positivo en relación con la atención de problemas de nivel local y regional principalmente. -----

No obstante, aunque se considera factible la realización del plan de trabajo en seis años, que corresponde al período del cargo del docente, se destaca la necesidad de ampliar y profundizar los esfuerzos de investigación y publicaciones científicas.-

B) ANTECEDENTES ACADÉMICOS: -----

- - - El docente presenta antecedentes de docencia adecuados para acceder al Mejoramiento en el que se postula.-----

C) INCLUSION EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DE PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA. -----

- - - Se considera que las actividades previstas de docencia y de mejoramiento de la enseñanza son adecuadas a la presentación objeto de análisis y evaluación.-----

D) VINCULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CON OTROS PROYECTOS.-----

- - - El docente propone desarrollar tareas de investigación en el marco del proyecto "22M002 Denominación: Riesgos y Potencial de Aseguramiento para la agricultura en secano de la llanura Chaco - Pampeana".-----


Evaluados los puntos enunciados, se concluye que: El plan de trabajo se evalúa como **"Aceptable, bueno"**.-----

- - - Del conjunto de las evaluaciones efectuadas, esta Comisión aconseja, por unanimidad, **ASIMILAR** al Régimen de **Dedicación EXCLUSIVA** al **Profesor CELESTINO ÁNGEL FANTÍN** -DNI N° 22.888.120-; en el cargo de **Profesor**

Muri



**TITULAR- Departamento de Administración - Tramo Profesional – 4to Año:
INTEGRACIÓN II: INFORMACIÓN para la GESTIÓN - LINEA PRIORITARIA
"Planificación y gestión estratégica en organizaciones públicas y privadas
de la región"-**, de conformidad con la normativa vigente y hasta la finalización de
su designación por Concurso como **PROFESOR TITULAR** de la citada asignatura
–fecha de finalización de designación **30 de agosto de 2025** -Res. N° 280/19– CS
- - - No siendo para más se da por finalizado el acto, firmándose tres ejemplares
de un mismo tenor y efectos.-----



Prof. Mario Rubén Berent -UNNE-



Prof. Claudia Benítez Femenia - UNaF-



Prof. César Horacio Dellamea -UNNE-